MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20221800010497 DEL 28 DE ENERO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUAN DAVID LOPEZ HOYOS.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE POPAYÁN**
CONTRATISTA:	**JUAN DAVID LOPEZ HOYOS**
NIT/CC.:	**1.061.744.973 EXPEDIDA EN POPAYAN**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD"**
PLAZO INICIAL:	**HASTA EL 28 DE MAYO DEL 2022.**
PLAZO ADICIONAL:	**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS M/CTE ($11.600.000)**
VALOR ADICIONAL:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000)**
CDP INICIAL:	**2022.CEN.01.1125 DEL 24.01.2022**
CDP ADICIONAL:	**2022.CEN.01.1975 DEL 05.05.2022**

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.534.142 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, debidamente facultada para celebrar el presente otrosí, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.744.973 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente modificatorio N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 20221800010497 DEL 28 DE ENERO DE 2022, previas las siguientes consideraciones: **1**. El día 28 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 20221800010497, entre el Municipio de Popayán y VILMER MOSQUERA BOJORJE, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD", por un plazo hasta el 28 de mayo de 2022, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.600.000) 2**. El día 07 de febrero de 2022 se dio inicio de ejecución en la plataforma SECOPII al contrato de prestación de servicios No. 20221800010497 y se suscribió el registro presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda con Numero 2022.CEN.01.1178 de FEB.07.2022. **3.** El supervisor del referido contrato, el Secretario de Tránsito y Transporte Jaime Andrés Patiño Chaparro, mediante oficio con radicado No. 20221500183343 del 17 de mayo de 2022, solicitó realizar modificatorio al contrato No. 20221800010497 del 28 de enero de 2022 con el fin de adicionar en el valor y prorrogar el plazo del mismo, en consideración a la siguiente justificación: VIABILIDAD FINANCIERA: El

valor a adicionar es la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000), equivalentes a cinco coma ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (5,8 SMLMV); respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.1975 DEL 05.05.2022, expedido por Secretaría de Hacienda del Municipio de Popayán. VIABLIDAD JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, por cuanto que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes realizándose en vigencia del contrato. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: El contrato se suspendió en la plataforma SECOP II el 28 de mayo de 2022 y con fecha de reinicio del dia 8 de junio de 2022 en vista que persiste la necesidad de la entidad, y en vista que no cuenta con el personal suficiente, es necesario continuar con las actividades desarrollas por el contratista". En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**. Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El plazo de ejecución será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2022. **SEGUNDO.** Modificar la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO, en el sentido de adicionar un valor por concepto de honorarios por la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.800.000), equivalentes a cinco coma ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (5,8 SMLMV); la cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor estimado del contrato será de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.400.000) los cuales los cuales corresponden a lo señalado por la entidad. y se pagarán de la siguiente manera, seis actas parciales (6) cada una por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000). Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERO.** Modificar la CLAUSULA DECIMA —DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del contrato en el sentido de incluir que el valor adicionado será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.1975 DEL 05.05.2022. **CLAUSULA CUARTA.** - Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. **CLÁUSULA QUINTA.** - El presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. ***FIN DEL DOCUMENTO***